

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20992 *ORDEN EHA/3992/2005, de 30 de noviembre, por la que se acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes, convocadas por Orden EHA/1597/2005, de 20 de mayo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes, convocadas por Orden EHA/1597/2005, de 20 de mayo, (Boletín Oficial del Estado del 2 de junio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, rama Delineación, título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, o equivalentes, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requi-

sitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 30 de noviembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2005, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sras. Subsecretaria y Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición

CUERPO DE DELINEANTES

Acceso general

N.º orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	44.386.754-C	Donate Aranda, M. ^a Isabel.	68,15
2	51.381.812-L	Martín Liberal, Miguel Ángel.	66,8
3	08.931.995-Z	Blanco González, José.	58,45
4	02.636.268-P	Castilla Reyes, Ana.	57,75
5	03.837.076-D	Pérez López, Mariano.	55,55
6	21.501.595-E	Esteban Esteban, M. ^a Llanos.	54,5
7	28.779.861-F	Flores Antúnez, Álvaro.	51,25
8	10.076.047-T	Uría Pol, José Antonio.	50,8
9	02.905.337-T	Marqués Villena, Ana.	49
10	11.814.309-Z	Montón Bravo, Laura.	47,6
11	73.155.128-V	Sáinz Terrado, M. ^a Carmen.	47,5
12	07.014.419-V	Acero Roncero, Eva María.	46,9

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200

ANEXO III

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 200

-20993 *ORDEN EHA/3993/2005, de 14 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna en el Instituto Nacional de Estadística.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativo a la cobertura de puestos en el ámbito de Convenio Único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Economía y Hacienda, el Instituto Nacional de Estadística, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas, y en la página de internet: www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda, del Instituto Nacional de Estadística, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, de la Dirección General de la Función Pública y del Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I**Detalle de los puestos de trabajo que se convocan**

Categoría: Técnico Superior de Administración.

Grupo: III.

Area funcional: 1 Actividad Principal de Encuestas.

Convenio Aplicable: Convenio Único de la Administración General del Estado.

Localidad	N.º plazas	Localidad	N.º plazas
Álava	1	Las Palmas	2
Alicante	3	León	1
Almería	1	Lleida	2
Asturias	4	Lugo	1
Badajoz	1	Madrid	8
Baleares	2	Málaga	1
Barcelona	3	Melilla	1
Burgos	1	Murcia	8
Cáceres	1	Navarra	1
Cádiz	1	Palencia	1
Castellón	1	Pontevedra	2
Cuenca	1	S. C. Tenerife	2
Ciudad Real	1	Salamanca	1
Córdoba	2	Santander	1
Coruña	1	Segovia	2
Girona	1	Sevilla	1
Granada	1	Tarragona	1
Guipúzcoa	1	Toledo	1
Huesca	1	Valencia	4
Jaén	1	Valladolid	1
La Rioja	2	Zaragoza	2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20994 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España.*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha resuelto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I y I bis de esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases**Primera:**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos a todos los puestos que se convocan en este concurso, al considerarse los mismos incluidos en uno de los sectores considerados prioritarios, según lo estipulado en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005.